

COMISIÓN PARITARIA CENTRAL-LEY N° 10.052

ACTA ACUERDO N° 01/2024

En la ciudad de Santa Fe, siendo las 12 horas del día 25 de marzo de 2024, se reúne la Comisión Paritaria Central, de plena conformidad con los procedimientos establecidos por la Ley N° 10.052 y su modificatoria Ley N° 12.750, participando de la misma el Ministro de Gobierno e Innovación Pública, Abog. Fabián Lionel BASTIA, el Ministro de Economía, Dr. Pablo Andrés OLIVARES, el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Lic. Roald Néstor BÁSCOLO, la Secretario y el Subsecretario de Recursos Humanos y Función Pública, Abogados Malena AZARIO y Horacio Andrés COUTAZ, en representación del Poder Ejecutivo Provincial, y en virtud de la representación gremial prevista en el artículo de la citada ley comparecen, por la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) Seccional Santa Fe, el Sr. Jorge MOLINA, Sr. Marcelo SILVESTRO y el Sr. Hugo RODRIGUEZ; haciendo lo propio por la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) el Sr. Marcelo DELFOR, en su calidad de Secretario Administrativo del Consejo Directivo Provincial Santa Fe. -----

Mediante la presente, se brinda continuidad a las reuniones previas, llevadas a cabo con la voluntad de resolver diferentes reclamos incoados por ambas entidades sindicales respecto a la situación por la que atraviesa el conjunto de trabajadores aquí representados.

Luego de haberse procedido al análisis de los temas abordados, los representantes del Poder Ejecutivo presentan la siguiente propuesta:

1- El gobierno provincial propone otorgar al personal perteneciente al Escalafón regido por el Decreto-Acuerdo N° 2695/83, un veinte por ciento (20%) de incremento con relación a los valores de diciembre 2023 a las categorías 1 a 3; y diecisiete por ciento (17%) de incremento con relación a los valores de diciembre 2023 a las categorías 4 a 9, calculados sobre el sueldo básico y en el resto de conceptos que integran el recibo de sueldo, que no sufren modificación relacionada con el sueldo básico a partir del 1° de Marzo de 2024, con las mismas características y condiciones fijadas por los decretos de política salarial del corriente año. En idéntico sentido, se propone el incremento respecto de sus equivalentes al personal de la Administración Provincial de Impuestos, Decreto N° 4447/92, al personal del Servicio de Catastro e Información Territorial, Decreto N° 201/95, y al personal de Fiscalía de Estado.

El aumento ofrecido será abonado por planilla complementaria antes del día 20 de abril de 2024.

2- El gobierno provincial propone la continuación de las reuniones paritarias el día 10 de abril de 2024, dándose continuidad a los temas planteados por las entidades sindicales.

3- La política salarial propuesta se traslada en forma proporcional al tiempo trabajado por los agentes suplentes (interinos y reemplazantes) pertenecientes al Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial Decreto N° 2695/83.

4- Trasladar la política salarial definida a los agentes del sector pasivo del Escalafón Decreto Acuerdo N° 2695/83, de la Administración Provincial de Impuestos, Decreto N° 4447/92, del Servicio de Catastro e Información Territorial, Decreto N°/201/95, y de Fiscalía de Estado, en la misma forma y condiciones que las establecidas para el sector activo.

5- Dar inicio a las reuniones de la Comisión Técnica dependiente de la Paritaria Central.

6- Dar inicio al funcionamiento pleno de las comisiones jurisdiccionales, en coordinación con la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública.

El cumplimiento de esta propuesta integral queda sujeta a la aprobación de las organizaciones sindicales y la correspondiente notificación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Sin más, previa lectura y ratificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados.



Dr. Horacio Andrés Coutaz
Subsecretario de Recursos Humanos
y Función Pública
Ministerio de Economía



Abog. Mariana Azario
Secretaria de Recursos Humanos
y Función Pública
Ministerio de Economía